

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Jueves 17 de noviembre de 2022 Pág. 8789

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

7348 GRAPHENEA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Graphenea, S.A.U. (la "Sociedad") decidió, en fecha 26 de octubre de 2022, reducir el capital social, con la finalidad de amortizar acciones propias, en la cantidad de sesenta y un mil seiscientos veinte euros (61.620,00 €), mediante la amortización de 312 acciones, numeradas de la 7.435 a la 7.738, ambas inclusive, y de la 7.937 a la 7.944, ambas inclusive, de ciento noventa y siete euros con cincuenta céntimos de euro (197,50.-€) euros de valor nominal cada una (las "Acciones Propias"), que la Sociedad posee en autocartera, todas ellas adquiridas a Innvierte Economía Sostenible SICC S.M.E. S.A., adquisición que fue formalizada en escritura pública otorgada el 26 de abril de 2022 ante el Notario de Bilbao D. Vicente-María del Arenal Otero bajo el número 962 de su protocolo.

Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la amortización de las Acciones Propias en autocartera y, por lo tanto, no ha entrañado devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

La reducción de capital acordada se ejecutará en el término de un mes desde la finalización del plazo de oposición de los acreedores. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de un millón quinientos siete mil trescientos veinte euros (1.507.320,00 €), y está representado por siete mil seiscientas treinta y dos (7.632) acciones nominativas, de ciento noventa y siete euros con cincuenta céntimos de euro (197,50.-€) euros de valor nominal cada una, con numeración correlativa del 1 al 7.632, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Donostia - San Sebastián, 10 de noviembre de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ángel de la Fuente Cosío y la Secretaria del Consejo de Administración, Rosana Hallett Charro.

ID: A220045807-1